



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (3):

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de patios productivos (producción agrícola), en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnicos y tecnólogos en áreas afines a la producción agrícola
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses mínimos en temas relacionados con la profesión u objeto del contrato para desarrollar las competencias de programas de formación complementaria del área de producción agrícola y mínimo seis (6) meses de experiencia pedagógica y/o docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el lote de Tres (3) contratos, la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$89.683.422), teniendo como valor de cada contrato la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 29.894.474)COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de Febrero de 2021, por valor de SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$709.360) COP. b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$ 3.040.116) COP cada uno.c) Un Último pago en Diciembre de 2021, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA PESOS (\$1.824.070)COP. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i>
PLAZO:	Será de Nueve (09) meses y Veinticinco (25) días, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de Sandra Torres Benavides- Coordinadora de programas especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

**PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (1):**

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de patios productivos (producción agrícola), en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ingenieros agrónomos y/o profesionales en áreas afines a la producción Agrícola; o Técnicos y tecnólogos en áreas afines a la producción agrícola.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses mínimos en temas relacionados con la profesión u objeto del contrato para desarrollar las competencias de programas de formación complementaria del área de producción agrícola y mínimo seis (6) meses de experiencia pedagógica y/o docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total máximo para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$38.387.908)COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de Febrero de 2021, por valor de NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 910.900) COP. b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.903.855) COP cada uno.c) Un Último pago en Diciembre de 2021, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$2.342.313)COP. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i>
PLAZO:	Será de Nueve (09) meses y Veinticinco (25) días, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de Sandra Torres Benavides- Coordinadora de programas especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

PRODUCCIÓN PECUARIA (2):

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de patios productivos (producción pecuaria), en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero
----------------	---



EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnicos y tecnólogos en áreas afines a la producción pecuaria.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses mínimos en temas relacionados con la profesión u objeto del contrato para desarrollar las competencias de programas de formación complementaria del área pecuaria y mínimo seis (6) meses de experiencia pedagógica y/o docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el lote de Dos (2) contratos, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$59.788.948), teniendo como valor de cada contrato la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 29.894.474)COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de Febrero de 2021, por valor de SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$709.360) COP. b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$ 3.040.116) COP cada uno.c) Un Último pago en Diciembre de 2021, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA PESOS (\$1.824.070)COP. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i>
PLAZO:	Será de Nueve (09) meses y Veinticinco (25) días, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de Sandra Torres Benavides- Coordinadora de programas especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

PRODUCCIÓN PECUARIA (1):

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de patios productivos (producción pecuaria), en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Médico Veterinario y/o Profesionales en el área pecuaria; Técnicos y tecnólogos en áreas afines a la producción pecuaria.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses mínimos en temas relacionados con la profesión u objeto del contrato para desarrollar las competencias de programas de formación



	complementaria del área pecuaria y mínimo seis (6) meses de experiencia pedagógica y/o docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total máximo para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$38.387.908)COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de Febrero de 2021, por valor de NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 910.900) COP. b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.903.855) COP cada uno.c) Un Último pago en Diciembre de 2021, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$2.342.313)COP. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i>
PLAZO:	Será de Nueve (09) meses y Veinticinco (25) días, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de Sandra Torres Benavides- Coordinadora de programas especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

PRODUCCIÓN ARTESANAL (6):

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de producción artesanal, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Formación profesional en técnicas artesanales y/o Técnico en elaboración de objetos artesanales o carreras afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses mínimos en temas relacionados con la profesión u objeto del contrato para desarrollar las competencias de programas de formación complementaria del área de elaboración de objetos artesanales y mínimo seis (6) meses de experiencia pedagógica y/o docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el lote de Seis (6) contratos, la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$179.366.844), teniendo como valor de cada contrato la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$29.894.474)COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de Febrero de 2021, por valor de</i>



	<i>SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$709.360) COP. b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$ 3.040.116) COP cada uno.c) Un Último pago en Diciembre de 2021, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA PESOS (\$1.824.070)COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i>
PLAZO:	Será de Nueve (09) meses y Veinticinco (25) días, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de Sandra Torres Benavides- Coordinadora de programas especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

FORMACIÓN PROFESIONAL ÁREA DE AGROINDUSTRIA (5):

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de producción agroindustrial, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ingenieros de alimentos y/o ingenieros agroindustriales y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses mínimos en temas relacionados con la profesión u objeto del contrato para desarrollar las competencias de programas de formación complementaria del área agroindustrial y mínimo seis (6) meses de experiencia pedagógica y/o docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el lote de Cinco (5) contratos, la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$191.939.538), teniendo como valor de cada contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$38.387.908)COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de Febrero de 2021, por valor de NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 910.900) COP. b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.903.855) COP cada uno.c) Un Último pago en Diciembre de 2021, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$2.342.313)COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los</i>



	honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.
PLAZO:	Será de Nueve (09) meses y Veinticinco (25) días, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de Sandra Torres Benavides- Coordinadora de programas especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

FORMACIÓN PROFESIONAL ÁREA DE CONFECCIÓN (2):

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de confecciones, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Tecnólogo en diseño, diseñador industrial, ingeniero de diseño o diseñador de modas o técnico en confección industrial o Técnico profesional en diseño y confección de la moda.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Dieciocho 18 meses desempeñando actividades en el área objeto de formación. mínimos Doce 12 meses en docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el lote de Dos (2) contratos, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$59.788.948), teniendo como valor de cada contrato la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 29.894.474)COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de Febrero de 2021, por valor de SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$709.360) COP. b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$ 3.040.116) COP cada uno.c) Un Ultimo pago en Diciembre de 2021, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA PESOS (\$1.824.070)COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i>
PLAZO:	Será de Nueve (09) meses y Veinticinco (25) días, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar,



	Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de Sandra Torres Benavides- Coordinadora de programas especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

FORMACIÓN PROFESIONAL ÁREA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y FORTALECIMIENTO (3):

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de fortalecimiento y gestión empresarial, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional del área de ciencias económicas y/o carreras afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses mínimos en temas relacionados con la profesión u objeto del contrato para desarrollar acciones de apoyo a la unidad de emprendimiento. Desarrollo de competencias de programas de formación complementaria del área de gestión empresarial y mínimo seis (6) meses de experiencia pedagógica y/o docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el lote de Tres (3) contratos, la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$ 115.163.723), teniendo como valor de cada contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$38.387.908)COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de Febrero de 2021, por valor de NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 910.900) COP. b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.903.855) COP cada uno.c) Un Último pago en Diciembre de 2021, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$2.342.313)COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i>
PLAZO:	Será de Nueve (09) meses y Veinticinco (25) días, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur,



	Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	la supervisión del contrato estará a cargo de Sandra Torres Benavides- Coordinadora de programas especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el centro agroempresarial y minero del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes para los programas de atención a población desplazada.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución y el desarrollo de las acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes para el programa de atención a población desplazada.

En el Centro Agroempresarial y Minero surge la necesidad de contratar a veintitres (23) Instructores idóneos y suficientes para la Prestar servicios profesionales para orientar a los diversos roles que integran la estrategia Académica de Formación Profesional Integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes en los programas de de atención a población desplazada, dado que en su planta no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de estas funciones necesarias para la ejecución de la formación del Centro de Formación.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de veintitres (23) personas con las calidades y especialidades para desempeñar la labor requerida durante el plazo establecido en el plan de contratación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con veintitres (23) personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse*



con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar los diferentes procesos de Formación Profesional Integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en el programa Atención a Población Desplazada, con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas.
2. El contratista tendrá el rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada.
3. Programar las actividades de formación que den respuesta a las necesidades del Programa Atención a Población Desplazada.
4. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices.
5. Diseñar y aplicar las acciones de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.
6. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
7. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.
8. El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo Agosto 30 de 2021.
9. Los instructores que se requieran en proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, deberán además contar con el perfil exigido en el diseño curricular, estar registrado en el GrupLAC de COLCIENCIAS.
10. Participar en el proceso de autoevaluación y registro calificado de los programas que imparte el Centro de Formación profesional Agroempresarial y Minero.
11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual y lugar de Ejecucion:

El domicilio contractual de los contratos será la Ciudad de Cartagena.



El lugar de ejecución en que los contratistas llevaran a cabo los objetos de los contratos: serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente de acuerdo a la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.

Se fija como valor total para la futura contratación la suma de: **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$772.507.237) COP.** Los cuales son discriminados de acuerdo a los honorarios y plazo definidos para cada contrato individual, señalados en tabla anterior.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1521 del 20 de Enero del 2021**

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la



cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión de los contratos estará a cargo de *SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de programas especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina. De conformidad a la descripción detallada en la tabla 1 del presente estudio previo.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago la Subdirectora del Centro Agroempresarial y minero de la Regional Bolívar designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”. En todo caso el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar verificará el cumplimiento total del perfil y la experiencia requerida de conformidad al Plan de contratación y a los documentos autorizados por el director Regional.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Comité de verificación de Requisitos y Escogencia de contratistas del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Cartagena, a los Dieciocho (18) Días de febrero de 2021


BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora Centro Agroempresarial y Minero

Proyectó: Yessica Castañeda-Profesional de Apoyo a Contratación
 Revisó: Jeimy Suarez – Abogada Contratista

Anexo 1: Análisis del Sector
 Anexo 2: Matriz De Riesgos.
 Anexo 3: Pantallazos del Plan Anual de Adquisiciones



Versión: 01
Código:
GFP-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TEXTOS)	CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATOS	Nº DE MESES Y DÍAS A CONTRATAR	FECHAS PRESTABLES PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACIÓN DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES		
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							ELABORADO POR: COORDINADORA PROGRAMA ATENCIÓN A DESPLAZADOS	
															Nombre: LINDA TORRES BENAVIDES Teléfono: 31318958 P XXXXXX	
				PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS										
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	TÉCNICO Y TECNOLOGOS	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de paltes productivos (producción agrícola), en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021			3.040.116	29.894.474	1.600			
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	TÉCNICO Y TECNOLOGOS	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de paltes productivos (producción agrícola), en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021			3.040.116	29.894.474	1.600			
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	TÉCNICO Y TECNOLOGOS	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de paltes productivos (producción agrícola), en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021			3.040.116	29.894.474	1.600	Técnicos y tecnólogos en áreas afines a la producción agrícola. Doce (12) meses mínimo en temas relacionados con la profesión u objeto del contrato para desarrollar las competencias de programas de formación complementaria del área de producción agrícola y mínimo seis (6) meses de experiencia pedagógica y/o docente.		
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	PROFESIONAL	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de paltes productivos (producción agrícola), en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021	3.903.855		38.387.908		1.600	Ingenieros agrónomos y/o profesionales en áreas afines a la producción Agrícola. Técnicos y tecnólogos en áreas afines a la producción agrícola. Doce (12) meses mínimo en temas relacionados con la profesión u objeto del contrato para desarrollar las competencias de programas de formación complementaria del área de producción agrícola y mínimo seis (6) meses de experiencia pedagógica y/o docente.		
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	TÉCNICO Y TECNOLOGOS	PRODUCCIÓN PECUARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de paltes productivos (producción pecuaria), en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021			3.040.116	29.894.474	1.600			
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	TÉCNICO Y TECNOLOGOS	PRODUCCIÓN PECUARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de paltes productivos (producción pecuaria), en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021			3.040.116	29.894.474	1.600	Técnicos y tecnólogos en áreas afines a la producción pecuaria. Doce (12) meses mínimo en temas relacionados con la profesión u objeto del contrato para desarrollar las competencias de programas de formación complementaria del área pecuaria y mínimo seis (6) meses de experiencia pedagógica y/o docente.		
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	PROFESIONAL	PRODUCCIÓN PECUARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de paltes productivos (producción pecuaria), en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021	3.903.855		38.387.908		1.600	Médico Veterinario y/o Profesionales en el área pecuaria. Técnicos y tecnólogos en áreas afines a la producción pecuaria. Doce (12) meses mínimo en temas relacionados con la profesión u objeto del contrato para desarrollar las competencias de programas de formación complementaria del área pecuaria y mínimo seis (6) meses de experiencia pedagógica y/o docente.		
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	TÉCNICO Y TECNOLOGOS	PRODUCCIÓN ARTESANAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de producción artesanal, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021			3.040.116	29.894.474	1.600			
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	TÉCNICO Y TECNOLOGOS	PRODUCCIÓN ARTESANAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de producción artesanal, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021			3.040.116	29.894.474	1.600			
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	TÉCNICO Y TECNOLOGOS	PRODUCCIÓN ARTESANAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de producción artesanal, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021			3.040.116	29.894.474	1.600			
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	TÉCNICO Y TECNOLOGOS	PRODUCCIÓN ARTESANAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de producción artesanal, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021			3.040.116	29.894.474	1.600	Formación profesional en técnicas artesanales y/o Técnico en elaboración de objetos artesanales o carreras afines. Doce (12) meses mínimo en temas relacionados con la profesión u objeto del contrato para desarrollar las competencias de programas de formación complementaria del área de elaboración de objetos artesanales y mínimo seis (6) meses de experiencia pedagógica y/o docente.		
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	PROFESIONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL ÁREA DE AGRONINDUSTRIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de producción agronindustrial, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021	3.903.855		38.387.908		1.600			
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	PROFESIONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL ÁREA DE AGRONINDUSTRIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de producción agronindustrial, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021	3.903.855		38.387.908		1.600			
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	PROFESIONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL ÁREA DE AGRONINDUSTRIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de producción agronindustrial, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021	3.903.855		38.387.908		1.600			
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	PROFESIONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL ÁREA DE AGRONINDUSTRIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de producción agronindustrial, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021	3.903.855		38.387.908		1.600			
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	PROFESIONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL ÁREA DE AGRONINDUSTRIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de producción agronindustrial, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021	3.903.855		38.387.908		1.600	Ingenieros de alimentos y/o ingenieros agronindustriales y afines. Doce (12) meses mínimo en temas relacionados con la profesión u objeto del contrato para desarrollar las competencias de programas de formación complementaria del área agronindustrial y mínimo seis (6) meses de experiencia pedagógica y/o docente.		
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	TÉCNICO Y TECNOLOGOS	FORMACIÓN PROFESIONAL ÁREA DE CONFECCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de confecciones, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021			3.040.116	29.894.474	1.600			
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	TÉCNICO Y TECNOLOGOS	FORMACIÓN PROFESIONAL ÁREA DE CONFECCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de confecciones, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021			3.040.116	29.894.474	1.600	Tecnólogo en diseño, diseñador industrial, ingeniero de diseño o diseñador de moda o técnico en confección industrial o Técnico profesional en diseño y confección de la moda. 18 meses desarrollando actividades en el área objeto de formación. Mínimo 12 meses de experiencia.		
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	PROFESIONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL ÁREA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y FORTALECIMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de fortalecimiento y gestión empresarial, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021	3.903.855		38.387.908		1.600			
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	PROFESIONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL ÁREA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y FORTALECIMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de fortalecimiento y gestión empresarial, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021	3.903.855		38.387.908		1.600			
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	PROFESIONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL ÁREA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y FORTALECIMIENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación profesional integral en el área de fortalecimiento y gestión empresarial, en la modalidad presencial y/o a distancia, del programa de atención a población desplazada, en el centro de formación profesional Agroempresarial y Minero	1	9 25	22/02/2021	18/12/2021	3.903.855		38.387.908		1.600	Profesional del área de ciencias económicas y/o carreras afines. Doce (12) meses mínimo en temas relacionados con la profesión u objeto del contrato para desarrollar acciones de apoyo a la unidad de emprendimiento. Desarrollo de competencias de programas de formación complementaria del área de gestión empresarial y mínimo seis (6) meses de experiencia pedagógica y/o docente.		
TOTALES	14 TÉCNICO Y TECNOLOGOS Y 9 PROFESIONALES	23	23		23						383.879.075	388.828.162	36.800			

TOTAL: 772.507.237

BIBIANA PINTO TOVAR
Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero